

Secretaria. Santiago de Cali, octubre 04 de 2021. A Despacho del señor. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RADICACIÓN: 2020-00131
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS.
DEMANDADO: LUZ HELENA MAYA JARAMILLO.

AUTO No. 0

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Octubre Cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede proveniente de la apoderada de la parte demandante, toda vez que ya se resolvió el escrito que presentara, el juzgado;

R E S U E L V E:

1.- Remítase al apoderado de la parte demandante al auto de fecha 24 de Mayo, notificado por estado No. 078, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b7028ace87e451f6e887b2ebde9f4d0d4435983cd828655ac6c673303312d84

Documento generado en 04/10/2022 10:28:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>